

ANEXO - DISPOSICIÓN N.º 9/UA/17

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

**ANEXO I DE LA DISPOSICION UOA N° 9/2017
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**
Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : LICITACIÓN PÚBLICA	N° 4/2017	Ejercicio: 2017
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY N° 2.095 TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: Expte. MPT0019 4/2017		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS – Florida 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas: hasta el 26 de julio de 2017, a las 11.59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

ENTREGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	26 de julio de 2017 a las 12.00 hs


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente Licitación Pública N° 4/17, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de un (1) vehículo oficial utilitario tipo combi para el Ministerio Público Tutelar (MPT), incluyendo gastos administrativos y de patentamiento, conforme las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo II.

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	Vehículo Oficial utilitario tipo combi	1

Se deberá especificar la marca, modelo y detalles técnicos del renglón cotizado.

El bien deberá ser nuevo, sin uso, original de fábrica, y de primera calidad. Su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, patentado y apto para su circulación en la vía pública no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberá ser entregado en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo, etc).

Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

A los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de requerir dicha información, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

**Ministerio Público Tutelar**
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma aproximada de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el “**Formulario Original para Cotizar**” que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Deben especificarse el origen y marca de los productos cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

6.2. Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

6.3. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-.

Para el caso que se coticie en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, a los fines de efectuar la comparación de los precios de las ofertas cotizadas en moneda extranjera, tarea a cargo de la Comisión de Evaluación de Ofertas, conf. inc. c.2 de la Reglamentación al art. 108 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

6.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

6.5 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.

6.6 Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada conjuntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

7. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 101 y 103, incisos a) y b) de la Ley 2.095, según texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil unidades de compras (equivalentes a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL -\$ 1.250.000-), es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de la Oferta y de Cumplimiento de Contrato.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

7.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso que debiera constituir dicha garantía, el oferente deberá hacerlo mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 106 inc. c) de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

7.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. En caso que debiera constituir dicha garantía, el Adjudicatario deberá hacerlo mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley 5.724 para el ejercicio 2017 en la suma de PESOS DOCE CON 50/100 (\$ 12,50).

7.3 Garantía de funcionamiento

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento del vehículo contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento del mismo.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asimismo, deberá determinar el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma, la cual deberá tener como mínimo un plazo de entre uno (1) y tres (3) años. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva del vehículo.

8. FOLLETERÍA. A los efectos de apreciar la calidad de los bienes, los oferentes deberán adjuntar con su oferta folletos ilustrativos con ficha técnica, descripción de las características correspondientes, marca y modelo de lo cotizado.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

9.1 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar/rup, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

9.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

9.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

9.4 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.5 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"**9.6 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para**

Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc-mpt@jusbares.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **26 de julio de 2017 a las 12.00 horas**, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 108 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

12.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

12.2 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) *in fine* de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

12.3 Errores de cotización. En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

12.3.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

12.3.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

12.4 Ampliación/Aclaración de Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

12.5 Prerrogativa. Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 según texto consolidado, y conf. artículo 22 del PUByCG.

12.6 Rechazo. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

12.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo se notificará a todos los participantes en el proceso.

13. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

14. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

15. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

17. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

17.1 Lugar y Horario de Entrega: El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8078, Correo Electrónico dpm-mpt@jusbares.gob.ar, cc rscarafoni@jusbares.gov.ar), corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

17.2. Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XII y XIII de la Ley 2.095, según texto consolidado y su reglamentación, la Resolución CCAMP N° 53/2015.

17.3 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

18. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

20. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor. Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Para el caso que se cotice en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

21. INTERPRETACIÓN.

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).

Dra. Verónica Levy Memun

Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

ANEXO II DE LA DISPOSICION UOA N° 9/2017

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad: Un (1) vehículo utilitario tipo combi 0 km último modelo de serie

MOTOR	
Combustible	Diesel
Cilindrada	2100 cc a 2300 cc
Potencia	No inferior a 120 cv
Par Motor	No inferior a 300 Nm
Alimentación	Inyección directa electrónica common rail turbo intercooler
Cilindros	4 en línea
TRANSMISION – CHASIS – CARROCERIA	
Tracción	Delantera o trasera indistinto
Transmisión	Manual 5 o 6 velocidades
Neumáticos	205/70/R15 a 225/75/R16
Llantas	Acero
Frenos (del. – tras.)	Frenos integrales en las cuatro ruedas
Largo	4700 mm a 6000 mm
Ancho sin espejos	Hasta 2000 mm
Alto	2100 mm a 2600 mm
Tanque de	Mayor a 70 litros



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

combustible	
Color	Blanco, no excluyente
CONFORT	
Plazas	9 + Conductor
Asientos delanteros	Con ajuste en altura solo conductor
Asientos pasajeros	Con inclinación regulable
Apoya cabezas	En todas las plazas
Tapizados	Tela/cuero
Aire acondicionado	Manual/Climatizador
Cierre de puertas	Centralizado con comando a distancia / Manual
Vidrios (del. – tras.)	Manuales o Eléctricos
Espejos exteriores	Manuales o Eléctricos
Dirección asistida	Hidráulica o Eléctrica progresiva
Puertas	Lateral derecha corrediza
	Portón Trasero doble, batientes y vidriadas
Equipo de música	AM – FM y CD con lector de MP3 o superior
SEGURIDAD	
Cinturones de Seguridad por Cada Plaza Declarada	Delanteros inerciales
	Traseros indistinto
Air bag	Delantero
Kit de Seguridad	Conforme Ley de Tránsito 24.449 (incluye Botiquín de Primeros Auxilios con su respectiva señalización)
Rueda de Auxilio	Con críket, llave saca rueda
Matafuegos	ABC Mínimo de 3.5 kg con su respectiva señalización
Puerta de emergencia	En habitáculo, martillo rompe cristal, con su respectiva señalización
Alarma	Antirrobo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Inscripción en el registro nacional de la propiedad del automotor.

Radicación y patentamiento.

El adjudicatario deberá entregar el vehículo (último modelo de serie en línea de producción y tanto el mismo como sus accesorios serán nuevos y sin uso), debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando copia certificada del título de propiedad, la cédula verde original y hasta 4 cédulas azules para autorizados a conducir el mismo, (conforme oportunamente se indique por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento). En caso de faltar esta documentación no se conformará el Parte de Recepción Definitiva.

Se deberá presentar el formulario para certificación RUA (REGISTRO ÚNICO DE AUTOPARTES), conforme Ley 3.708, según texto consolidado.

El certificado de no rodamiento deberá ser remitido vía mail o fax, de acuerdo a la información brindada oportunamente por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

Garantía: Entre uno (1) y tres (3) años, sin límite de kilometraje, conforme punto 7.3 del PByCP.

Dra. Verónica Levy Memun

Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

ANEXO III de la DISPOSICION UOA N° 9/2017

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 4/2017 - "Adquisición de un vehículo tipo combi para traslado del Personal del MPT"

Apertura de Ofertas: 26 de julio de 2017, a las 12.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico: _____

Renglones	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Vehículo Oficial utilitario tipo combi	1		
TOTAL OFERTADO				

- Impuestos, gastos administrativos y de patentamiento incluidos.
- Especificaciones Técnicas y Garantías conforme Anexo II al PByCP.

TOTAL OFERTADO (en letras):

.....

.....

.....

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 6.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazo de Entrega:**

(Cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO - DISPOSICIÓN N.º 9/UOA/17

- **Forma de Pago:**.....
(Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares).

OBSERVACIONES:

.....
.....

- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC (\$ 1.250.000.-) se deberá acompañar la Garantía de Oferta, conforme cláusula 7 del PByCP.

Lugar y fecha:

Firma y sello

(del oferente, apoderado o representante legal)

Dra. Verónica Levy Memun

Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones

FIN DEL ANEXO